

INFORME SECRETARIAL

Hoy 21 de julio de 2020, al despacho el radicado bajo No. 2018-00327-00, adelantado por el **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** en contra del señor **WILFREDO EMILIO RAMÍREZ**, informando que el 8 de julio del año que avanza se recibió al correo electrónico j02prmarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co, escrito proveniente de la apoderada judicial de la entidad demandante, solicitando autorización para notificar al demandado al correo electrónico wilfredoramirez@hotmail.com. Sírvase proveer.

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca

Arauca, veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO	2018-00327-00
DEMANDADO	WILFREDO EMILIO RAMÍREZ
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, así como el escrito visible a folio 69 del expediente de la referencia, ordénese a la parte actora citar y notificar de la demanda y del auto que libra mandamiento de pago en contra del señor **WILFREDO EMILIO RAMÍREZ**, a la dirección electrónica señalada en mencionado escrito, es decir:

Email: wilfredoramirez@hotmail.com

Se le advierte a la apoderada judicial del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** que, una vez enviado el correo, debe acreditar mediante constancia y/o acuso de recibido, que la cuenta electrónica del señor **WILFREDO EMILIO RAMÍREZ** receptó el mensaje enviado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

LEIDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO

No. 49 DEL 22 DE JULIO DE 2020
EL SECRETARIO: _____